

**EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIAGO 2021 – 2024,
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CÍVICO.**

CONVOCAN:

A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO INSCRITOS EN EL CICLO ESCOLAR 2021-2022, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE **BECAS MUNICIPALES POR PROMEDIO**, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. - PROCESO PARA EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE BECAS:

Los solicitantes inscritos en el ciclo escolar 2021-2022 deberán realizar su trámite en la oficina de la Dirección de Educación y Fomento Cívico del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; con domicilio en interior del Auditorio Municipal, calle Juárez esquina con Colón, zona centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato.

SEGUNDA. - REQUISITOS:

1. Ser originarios y/o tener su domicilio en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.
2. Estar inscrito en una institución de educación escolarizada regular a partir de segundo grado de primaria, secundaria, media superior o superior; o en una institución semiescolarizada de nivel medio superior o superior.
3. No contar con otro tipo de beca (programas federales, estatales, municipales, etc.) al momento de solicitar el apoyo y durante el tiempo que reciba los beneficios del mismo.
4. Contar con una calificación promedio anual mínima de **9.00** en los niveles de educación primaria, secundaria, media superior y superior.

TERCERA. - DOCUMENTOS A ENTREGAR:

1. Formato de solicitud debidamente requisitado en original (será entregado por la Dirección de Educación y Fomento Cívico al momento de realizar el trámite).
2. Copia de la clave única de registro de población del alumno CURP.
3. Copia de comprobante de domicilio actualizado. (no mayor a 3 meses de anterioridad a la fecha).
4. Copia de la credencial para votar **(INE) vigente** del padre o tutor.
5. Copia de la credencial para votar **(INE) vigente** del alumno en caso de ser mayor de edad.
6. Boleta de calificaciones del último ciclo escolar **(original y una copia):**
 - a. Boleta del ciclo 2020-2021 en nivel primaria y secundaria.
 - b. Boletas de los semestres, cuatrimestres, trimestres o bimestres cursados durante el último ciclo escolar en nivel medio superior y superior.

- c. Boletas emitidas por el sistema de control escolar de las instituciones, serán válidas siempre y cuando cuenten con **sello o firma electrónica**.
 - d. En caso de no contar con ninguno de los anteriores; constancia de estudios con el promedio del ciclo escolar anterior, firmadas y selladas por la institución educativa (**original**).
7. Copia acta de nacimiento del alumno.
 8. Registro federal de contribuyente (RFC) con homoclave del padre, tutor o del alumno en caso de ser mayor de edad.

CUARTA. - MONTOS DE LAS BECAS:

Las becas se entregarán de acuerdo al desempeño escolar del estudiante en el ciclo escolar 2020-2021. El monto de las becas dependerá del nivel escolar en que se encuentre inscrito el alumno al momento de solicitar la beca. El recurso destinado para estas becas deriva de la autorización del ejercicio de egresos del año 2022 y de acuerdo al tabulador por nivel que se describe a continuación:

Nivel	Monto
Primaria	\$1,000.00
Secundaria	\$1,200.00
Medio superior	\$1,500.00
Superior	\$2,000.00

QUINTA. - RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

1. La recepción de solicitudes y documentación se llevará a cabo por medio de cita previa que se podrá programar dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el número telefónico 4566432730, o bien, en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico.
2. Los solicitantes deberán acudir a su cita programada, con todos los requisitos señalados en esta convocatoria. Su registro se tramitará de manera personal y es totalmente gratuito.
3. Todos los expedientes incompletos o que presenten inconsistencias serán cancelados automáticamente.

SEXTA. – DE LOS RESULTADOS.

1. Los resultados serán anunciados mediante un listado que se publicará en la página oficial del municipio www.valledesantiago.gob.mx así como en el perfil oficial de Facebook Administración Municipal Valle de Santiago 2021-2024 y en

físico en las oficinas de la Dirección de Educación y Fomento Cívico y Presidencia Municipal.

2. Los alumnos que en su momento sean beneficiados con el programa de becas municipales por promedio deberán presentar al momento de cobrar el apoyo, constancia actual de estudios pudiendo ser:
 - Constancia de estudios del ciclo 2021-2022 en original con firma y sello de la institución educativa.
 - Constancia de estudios emitida por el sistema de control escolar de la Institución educativa con firma electrónica y/o sello digital.
3. Los apoyos estarán disponibles únicamente en la fecha y horario determinado para su pago; en caso de no ser recogido en el día asignado se cancelarán automáticamente y serán asignados a los solicitantes en lista de espera.

SÉPTIMA. - MECANISMOS DE SELECCIÓN

1. La oportunidad en la presentación de la solicitud con la documentación debidamente integrada.
2. El cumplimiento y la viabilidad de todos y cada uno de los requisitos de acceso establecidos en los presentes lineamientos de operación.
3. Será aceptada una solicitud por familia.
4. La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidad para la obtención de la beca.
5. Se concederá como mecanismo de operación la suficiencia presupuestal que para el efecto el Ayuntamiento haya aprobado para el programa.

OCTAVA. - CONSIDERACIONES GENERALES



1. La admisión de la solicitud no genera derecho alguno, salvo el de participar en el proceso de selección.
2. Se permite solo un miembro de la familia como beneficiario del programa.
3. Los alumnos que reciban algún otro apoyo oficial (beca) ya sea por programas federales, estatales o municipales, automáticamente quedarán fuera del programa.
4. En los momentos de trámite y pago del apoyo, se deberán observar las medidas preventivas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato y las autoridades municipales, ante la situación actual de pandemia COVID-19, que son:
 - Uso de cubrebocas
 - Uso de gel antibacterial
 - Respetar la distancia, horario de citas y todas las recomendaciones que se soliciten
 - Asistir únicamente, el interesado en caso de ser mayor de edad, el padre o tutor en caso de que el beneficiario sea menor de edad, a realizar la solicitud.
 - De preferencia traer bolígrafo personal en color azul que utilizará para firma de documentos.

- Avisar oportunamente si padece algún síntoma de enfermedad para reprogramar su cita.

NOVENA. - Lo no previsto en la presente convocatoria lo resolverá la Dirección de Educación y Fomento Cívico.

En cumplimiento al artículo segundo transitorio de los Lineamientos de Operación del Programa “Becas Municipales por Promedio” Ejercicio Fiscal 2022, publíquese la presente convocatoria a través de la Gaceta oficial, así como en la página del Municipio.

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, a los 26 veintiséis días del mes de mayo del año 2022 dos mil veintidós, “2022, Año del festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural”, “Bicentenario de la instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824”.



Ing. Alejandro Alanís Chávez
Presidente Municipal



Mtro. José Guadalupe Martínez Sixtos
Secretario del Ayuntamiento